



Miércoles, 29 de marzo de 2023

Educación presenta los programas *HabLE*, que sustituirán a los planes de enseñanza bilingüe a partir de septiembre

- La consejería, que pretende reforzar la comunicación plurilingüe del alumnado, regula tres niveles en función del número de materias que se impartan en lengua extranjera
- La resolución que saldrá a información pública el próximo lunes eleva al C1 la acreditación que debe tener el profesorado

La Consejería de Educación ha presentado hoy a las organizaciones sindicales una propuesta de resolución que regulará las enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras. Los programas *HabLE* sustituirán a partir de septiembre al actual modelo bilingüe, en vigor desde su implantación con carácter experimental en 2004. Esta normativa saldrá a información pública el lunes 3 de abril y pasará por el Consejo Escolar.

El documento establece tres niveles en función del número de materias, eleva la acreditación necesaria para que el profesorado pueda impartir estas clases, potencia la formación docente y ofrece al alumnado una prueba de certificación a final de curso. Estas son algunas de las novedades incluidas.

La consejera Lydia Espina ha encabezado esta mañana la negociación con las organizaciones sindicales, acompañada por la directora general de Personal Docente, Eva Ledo, y el director general de Ordenación Evaluación y Equidad Educativa, David Artime, cuyo departamento es el que tiene responsabilidad en esta materia.

Los programas *HabLE* toman como base las propuestas realizadas por un grupo de docentes asturianos de Inglés, que durante todo el curso pasado analizaron las fortalezas y debilidades de los planes bilingües y presentaron una medidas para mejorar la competencia plurilingüe del alumnado. Según ha explicado la consejera, la propuesta cumple así con el primer compromiso adquirido tras su llegada al cargo en el verano de 2020 y con una de las prioridades establecidas en la nueva ley educativa, la LOMLOE.

El nombre hace referencia a su principal objetivo, que consiste en potenciar las destrezas comunicativas del alumnado y también en



conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad. La L y la E mayúsculas se refieren a las “lenguas extranjeras”, ya que *HabLE* no se circunscribe a la enseñanza del inglés, sino que también está abierto a alemán y francés.

La propuesta pretende favorecer la homogeneidad y coherencia en la aplicación de los procedimientos en todos los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias, con sistemas de aplicación y acreditación de las competencias comunes desde la enseñanza Primaria a la ESO, Bachillerato y Formación Profesional (FP). El programa se articula en tres niveles diferentes en función del número de materias no lingüísticas que se impartan en otro idioma.

➤ ***HabLE***

El nivel básico se denomina *HabLE* y se corresponde con el mismo modelo que en estos momentos tienen los centros denominados bilingües, que se transformarán de modo automático. Esto supone que en Primaria, además de la asignatura de una lengua extranjera, tendrán que impartir, al menos, otra más en ese mismo idioma y garantizar un mínimo de dos sesiones semanales. Deberán procurar una distribución horaria que permita al alumnado tener un contacto diario con el inglés, francés o alemán. En el resto de las etapas educativas –ESO, Bachillerato o FP- se impartirá, al menos, una materia no lingüística.

➤ ***HabLE+***

Este nivel requerirá de una nueva solicitud y tramitación por parte de los centros ante la Educación. En este caso, en Primaria tendrán que impartir como mínimo tres asignaturas no lingüísticas en el idioma elegido. Deberán ser, obligatoriamente, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza, además de una tercera elegida por el centro. En el resto de etapas, tendrán que ser, al menos, dos materias no lingüísticas comunes.

➤ ***HabLE-British Council***

El tercer nivel se denomina *HabLE-British Council* y engloba a aquellos colegios e institutos enmarcados en este programa impulsado por el Ministerio de Educación en 1996 y del que forman parte dos colegios de Primaria y dos institutos de Oviedo/Uviéu y Gijón/Xixón.

La propuesta de resolución presentada hoy señala que las clases de las materias no lingüísticas incluidas en este programa deberán impartirse íntegramente en la lengua extranjera y que solo podrá utilizarse el castellano para aclaraciones puntuales o para las adaptaciones concretas que requiera el alumnado. En la actualidad, los planes



bilingües tan solo obligaban a que sean, al menos, el 50% de las sesiones. La consejera ha recalcado que esta medida incrementa de manera considerable el contacto del alumnado con otro idioma.

Competencia lingüística del profesorado

En cuanto a la competencia lingüística del profesorado que ejerza en centros en nivel básico, se eleva de un B2 a un C1. El profesorado ya habilitado dispondrá de un plazo de cinco años para conseguir esta acreditación superior, a contar a partir del 1 de enero de 2024. Solo hay una excepción: se exonera a los docentes con un B2 y destino definitivo en una plaza con perfil bilingüe mientras no cambien de centro.

El requisito imprescindible para que los centros se incorporen al *HabLE+* es que todo el profesorado asignado al programa posea un C1. Excepcionalmente, durante el periodo transitorio, se permitirán sustituciones con personal acreditado con B2. Con la intención de impulsar este nivel, Educación elegirá el primer curso a tres centros para probar esta modalidad.

Lydia Espina ha explicado que la consejería potenciará la formación docente, tanto en el ámbito lingüístico como en el metodológico necesario para impartir clases en otro idioma. Además, ha adelantado que habrá actividades anuales específicas para los coordinadores. También ha anunciado una serie de medidas para estimular la participación del profesorado, como por ejemplo conceder preferencia en las licencias por estudio o el reconocimiento de un mayor número de créditos.

El alumnado matriculado en el programa también tendrá sus propios alicientes. Así, al finalizar las etapas de ESO, Bachillerato o FP podrá participar en unas pruebas de certificación de nivel de competencia lingüística.